

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2025/09498 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación inicial de la imposición de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y su ordenanza fiscal reguladora.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de julio de 2025 adoptó acuerdo provisional sobre imposición de la Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y ordenanza fiscal reguladora de la Tasa en cuestión.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales se expone al público y a los interesados, a los que se refiere el artículo 18 del citado texto legal, para que durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17 apartado 3 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo.

Aldaia, 31 de julio de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.